



ORDENANZA N° 06/2021

VISTO:

Que el día 8 de marzo se celebra el “Día Internacional de la Mujer”, y;

CONSIDERANDO:

Que este Municipio desde hace varios años realiza diversas actividades en el marco del “Mes de la Mujer”;

Que, entre las actividades se destaca en particular el Reconocimiento a mujeres que en el transcurso del año o durante su vida o trayectoria en distintos ámbitos han marcado un camino o han dejado plasmada su huella en la comunidad;

Que, se considera oportuno en este año instituir un nombre a este Reconocimiento con la finalidad de que perdure con el transcurrir de los años y quede arraigado su legado en la memoria de los seguienses;

Que, luego de un profundo análisis se considera pertinente instituir el nombre de “*Dora Hermoso de Bustos*” a este Reconocimiento;

Que, Dora Salomé Hermoso de Bustos nació en Seguí el 7 de junio de 1923, nieta de don Marcos Espinosa uno de los primeros pobladores de Seguí;

Que, su hogar fue centro de actividades religiosas, culturales y comerciales. Fue docente en las Escuelas N° 22, N° 139, N° 94 de Quebracho y N°61 de Seguí; siendo en la Escuela N° 61 maestra, vicedirectora y directora hasta su jubilación en el año 1977 luego de 33 años de servicio;

Que, además, enseñó castellano en el Instituto Secundario desde 1961 hasta 1970, desde 1995 hasta 1999 fue vocal de la Junta de Fomento de Seguí y desde 1999 hasta 2007 Presidenta de la Asociación de Escritores Seguienses (A.D.E.S.);

Que, durante su trayectoria ha tenido importantes reconocimientos entre los que podemos citar: el de la Fundación Leer en el 2006; de la Comisión Municipal de Cultura en tres oportunidades; del Consejo General de Educación en el año 2005 “*Mención destacada por su disposición solidaria dentro y fuera del ámbito escolar, aún después de jubilada*”; de las Editoriales de la Ciudad de Crespo en el año 2006 y de Buenos Aires Nuevo Ser y Raíz Alternativa en los años 2004 y 2005;

Que, ha realizado numerosas publicaciones entre las que podemos destacar: “*Primer libro de Escritores Noveles de la Ciudad de Crespo*” en el año 2006; “*Argentina en versos y prosas*” en el año 2005; “*Letras del Mundo – Tomo seis*” en el año 2005; “*Latinoamérica escribe*” en el año 2004; “*Entre Nosotros*” II Antología A.D.E.S. en el año 2001; “*Voces nuestras*” Antología A.D.E.S. en el año 2001; “*Voces nuestras*” antología Congreso Permanente de Escritores Entrerrianos en el año 1998 y “*Sueños de Papel*” I Antología A.D.E.S. en el año 1996;

Que, doña Dora Hermoso de Bustos falleció en Seguí a la edad de 89 años el 16 de Octubre de 2012;



Que, Dora Hermoso de Bustos es una justa representante de las mujeres seguienses, participando de las artes y cultura, educación y política en épocas en que hablar de derechos de las mujeres e igualdad era sólo un pretensión o deseo de algunas pocas como ella;

Que, en razón de todo lo expuesto se considera oportuno nominar como "*Distinción Dora Hermoso de Bustos*" a partir de la fecha al reconocimiento a las mujeres seguienses en el marco de los festejos por el Mes de la Mujer que se realice cada año;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGÚI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º.- Institúyase a partir de la fecha como "*Distinción Dora Hermoso de Bustos*" al reconocimiento a las mujeres seguienses en el Marco de los festejos por el Mes de la Mujer que se realice cada año, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2º.- Autorícese al Presidente Municipal para que en formal acto entregue un ejemplar de la presente a los familiares.

Art. 3º.- Facúltese al Presidente Municipal para, por vía reglamentaria, establecer la forma de elección de los reconocimientos anuales, debiendo fundamentar para cada caso los motivos de selección.

Art. 4º.- Comuníquese, archívese, publíquese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Marzo 22 de 2021.